1. Antecedentes Generales

La unidad fiscalizable "Muelle Punta Caleta" (tal como se la denominó en la Res. Ex. N°1/D-118-2021) forma parte del Puerto Punta Caleta, ubicado al suroeste de Caldera, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama.

Puerto Caldera S.A., fue titular de la Resolución de Calificación Ambiental N°121 de 14 de octubre de 2019 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, RCA que renunció expresamente, como se verá, con fecha 16 de febrero de 2021, al decidir la titular no ejecutar el proyecto de recepción, acopio y embarque de concentrado de cobre. Por otra parte, Servicios Portuarios del Pacífico Limitada (en adelante "Serviport") opera en la Unidad Fiscalizable una cancha de almacenamiento transitorio de mineral de hierro, proveniente de terceros, de conformidad a lo indicado en la carta de consulta de pertinencia de ingreso al SEA, resuelta mediante Res. Ex. N°169 de 27 de diciembre de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama. Dicha resolución fue posteriormente actualizada en cuanto a la ubicación del proyecto en la Res. Ex. N°39 de 7 de abril de 2020, también del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

Debido a la ejecución de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental y a la existencia de denuncias de particulares respecto a las actividades ejecutadas en la Unidad Fiscalizable, la SMA realizó inspecciones ambientales en el Terminal Marítimo Puerto Caldera y Acopio transitorio de mineral de Serviport con fecha 18 de agosto de 2020, lo que dio lugar al expediente de fiscalización **DFZ-2020-3538-III-RCA.**

Adicionalmente, con fecha 2 de febrero de 2021, la SMA dictó la Resolución Exenta N°241 que ordena medidas provisionales pre procedimentales a Serviport. Posteriormente, a fin de evaluar el cumplimiento de estas medidas se realizó una nueva fiscalización ambiental con fecha 9 de marzo de 2021, la que concluyó con la elaboración del Informe de Fiscalización Ambiental **DFZ-2021-570-III-MP**.

En razón de lo anterior, con fecha 11 de mayo de 2021, la SMA formuló cargos por los siguientes hechos, actos u omisiones detallados en el resuelvo primero de la Res. Ex. N°1/Rol D-118-2021, que se reproducen a continuación:

1. *Fraccionamiento del proyecto indicado en el acápite III del presente acto, el cual contempla, a lo menos, actividades de acopio y embarque de concentrado de cobre; acopio, transporte y embarque de hierro, por parte de Puerto Caldera S.A. y SERVIPORT, sociedades relacionadas, con generación de emisiones atmosféricas.*
2. *Incumplimiento de la medida provisional pre procedimental decretada por la SMA en la Resolución Exenta N° 241, de 2 de febrero de 2021, en los términos indicados en la tabla N° 3 de la presente resolución.*

Conforme a lo expresado en la Res. Ex. N°1/ Rol D-118-2021, los hechos infraccionales fueron imputados conforme al artículo 35 letra b) y letra l) de la LOSMA respectivamente. El hecho infraccional N° 1 fue clasificado como constitutivo de infracción grave, de conformidad al artículo 36 N° 2 letra d) de la LOSMA, en tanto el hecho N° 2, fue clasificado como constitutivo de infracción grave, en virtud del artículo 36 N° 2 letra f) de la LOSMA.

Al respecto de lo anterior, y con el objetivo de volver al cumplimiento, se ha definido presentar un Programa de Cumplimiento a la SMA, razón por la que a continuación se presentan la descripción de acciones a ejecutar.

2. Objetivo

Entregar antecedentes complementarios a la implementación de la "Acción N°4", del Programa de Cumplimiento vigente y actual Programa de Cumplimiento Refundido.

3. Descripción de acción / medida

Acción N°4. Implementar muestreo y análisis de Contenido de las Pilas de acopio de SERVIPORT.

A continuación, se referencia la medida provisional pre procedimental N°5 de la Resolución Exenta N°241/2021 de la SMA, que da origen a la acción N°4 del programa de cumplimiento refundido. Esta corresponde a la siguiente:

"Ejecutar una campaña de muestreo del material sólido contenido en el acopio. Las muestras deben ser tomadas en cada una de las pilas de acopio del Acopio de SERVIPORT y, se deberá determinar el contenido de metales presentes en cada una de ellas. El Titular deberá informar a la OR SMA Atacama con al menos 02 días hábiles de anticipación a la ejecución de las labores de muestreo, la fecha y hora de ejecución del mismo. Tanto el muestreo como el análisis de laboratorio deberán ser realizados por una entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA) autorizada por esta SMA y que se encuentre en el Registro Público de Entidades Técnicas, disponible en el sitio web de la SMA.

Medio de verificación: información a la SMA de la contratación del servicio de muestreo, dentro de los 03 días corridos desde que comiencen a regir las presentes MP, y presentación del informe de resultados emitido por la ETFA, dentro de los 02 días corridos siguientes a su entrega por la entidad técnica respectiva, lo cual, en todo caso, no podrá ser en forma posterior al término de la vigencia de las presentes MP."

4. Ejecución de la acción

4.1 Descripción

Con fecha 08 de marzo de 2021, se gestionó orden de Compra de SERVIPORT, quedando, por tanto, contratado dicho muestreo, para lo cual se adjunta en la siguientes imágenes copia de la OC y aceptación de presupuesto.

Imagen 1. Orden de Compra ETFA

SERVIPORT LTDA.

AGENCIA DE NAVES - EMPRESA DE MUELLAJE
MUELLE PUNTA CALETA S/N
FONOS: 52-316111 -316112 - 316113 FAX: 52-316118
RUT : 76.337.210-3
CALDERA

ORDEN DE COMPRA Nº 09 / 21

CALDERA, 08 de Marzo 2021

Señor (es) : AGQ Chile S.A
Atn.
R.U.T : 96.964.370-7
Direccion : Industrial 697, Huechuraba
Giro : Laboratorio agroalimentario y medio ambiente
Ciudad : Santiago

Condiciones de Pago : [redacted]
Descuentos :
Puesto en : CALDERA
Plazo de Entrega Productos :

Cantidad		PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO Total
		Muestreo y analisis pilas de material solido		
8		Suelo Pilas	[redacted]	
8		asesoria - Inspeccion Tecnica		
		Presupuesto QSP CL 210300043		
			NETO:	[redacted]
			IVA	
			TOTAL	

Christopher Aliste Johansen
Gerente General
SERVIPORT LTDA.

Fuente. Propia

Imagen 2. Aceptación de presupuesto ETFA

AGQ Labs

Nº Oferta:

QSP-CL210300043

ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº: QSP-CL210300043

Nombre: *CHRISTOPHER ALISTE JOHASEN*
En calidad de: *REPRESENTANTE LEGAL*
Empresa: *SERVIPORT LTDA*

Acepto este presupuesto de acuerdo a los precios y condiciones que figuran en el mismo, incluida la entidad de acreditación solicitada .

Fecha: *08/03/2021*

Envio de resultados:

Indique por favor por qué medio quiere que se le envien los resultados y adelanto de resultados:

Fax:

E-mail: [redacted]

Envio de facturas:

Indique por favor dirección e-mail para comunicación financiera: [redacted]

E-mail:

Forma de Pago:

Transferencia 30 días

Firma:

El firmante declara que los datos identificativos indicados anteriormente son ciertos, siendo incluidos en los ficheros de AGQ Labs para la gestión de los servicios prestados. El titular AUTORIZA expresamente a AGQ Labs. al tratamiento de sus datos personales con la finalidad de disponer de un registro interno y representativo de los clientes para la mayor eficacia de envios de información y adecuación de la prestación del servicio.
Remitir a AGQ Labs por Fax o bien por correo electrónico:
Una vez aprobado el presupuesto, el cliente debe enviarlo sellado y firmado o con aceptación vía email, con el texto de aceptación en el cuerpo del mensaje.

Fuente. Propia

Conforme lo dispuso la Res. SMA N°241/2021, se requería informar con 2 días hábiles de anticipación a la SMA la ejecución del muestreo. En cumplimiento a aquello, el martes 9 de marzo de 2021, se informó a la Oficina Regional Atacama de la Superintendencia del Medio Ambiente, la ejecución de la

actividad de muestreo de las pilas, la cual sería ejecutada el día 15 de marzo a las 11:30 por la entidad ETFA "AQG Labs".

En la siguiente imagen, se da cuenta del aviso previo dado a la SMA.

Imagen 3. Aviso previo a OR SMA

Gmail

Servicios Portuarios del Pacifico <serviport2020@gmail.com>

REPORTE MP N°5 CANCHA DE ACOPIO DE MINERALES SERVIPORT

2 mensajes

Servicios Portuarios del Pacifico [redacted] 9 de marzo de 2021, 22:11

Para: oficina.atacama@sma.gob.cl

CC: [redacted]

CCO

Estimados,

Junto con saludar, escribo para reportar el aviso previo para el desarrollo de la Medida Previsional Pre Procedimental indicada en la Resolución Exenta N°241/2021, en relación al Resuelvo Quinto.

Saludos cordiales

Serviport Ltda.

Reporte fecha SMA Atacama MPPP_5.pdf
378K

Oficina Regional Atacama <oficina.atacama@sma.gob.cl> 9 de marzo de 2021, 22:11

Para: [redacted]

Estimados/as

Hemos recibido su correo, a la brevedad daremos respuesta a solicitud.

Muchas gracias.

Horario de atención oficina de partes:

Lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 13:00 hrs.

Estimados/as, junto con saludar el correo oficina.atacama@sma.gob.cl corresponde al canal implementado por la SMA para la recepción y envío de correspondencia, por lo tanto las consultas y reclamos debe realizarlas mediante el Formulario OAC https://oac.sma.gob.cl, tal como se indica en nuestro sitio web https://portal.sma.gob.cl/.

Atentamente,

Oficina de partes

Región de Atacama SMA

Fuente. Propia

Así, en el día y hora previamente avisado a la Autoridad, se ejecutó el respectivo muestreo.

Con fecha 23 de abril del corriente, se recibe borrador de informe de resultados, siendo la versión final validada y recibida el día 26 de abril, documento que fue enviado vía correo electrónico, siendo recepcionado el mismo día 26 de abril de 2021 por la oficina de partes de la SMA, tal como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen 4. Reporte de resultados de monitoreo

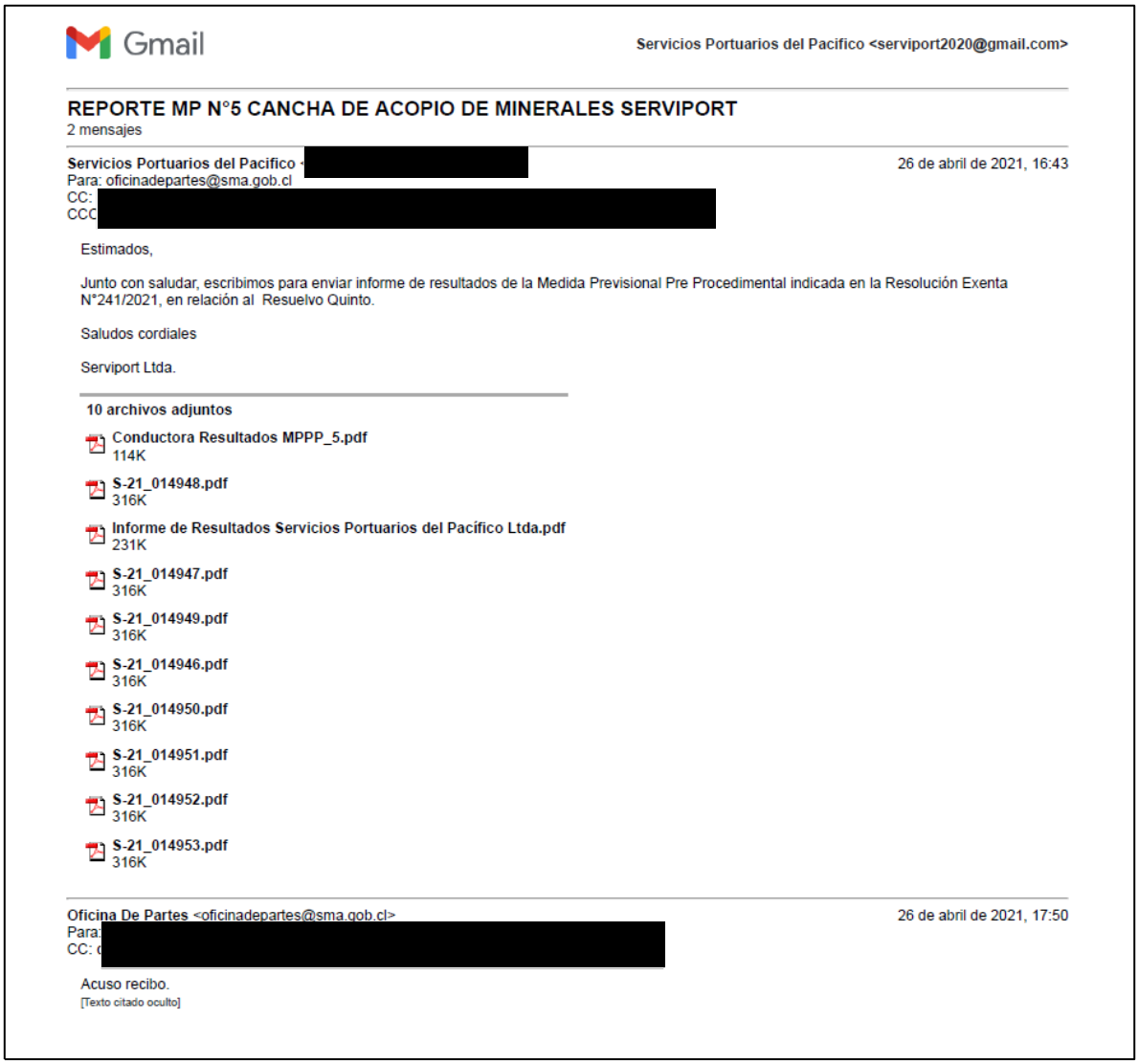

Gmail

Servicios Portuarios del Pacifico <serviport2020@gmail.com>

REPORTE MP N°5 CANCHA DE ACOPIO DE MINERALES SERVIPORT

2 mensajes

Servicios Portuarios del Pacifico [redacted] 26 de abril de 2021, 16:43

Para: oficinadepartes@sma.gob.cl

CC:

CCC [redacted]

Estimados,

Junto con saludar, escribimos para enviar informe de resultados de la Medida Previsional Pre Procedimental indicada en la Resolución Exenta N°241/2021, en relación al Resuelvo Quinto.

Saludos cordiales

Serviport Ltda.

10 archivos adjuntos

- **Conductora Resultados MPPP_5.pdf** 114K
- **S-21_014948.pdf** 316K
- **Informe de Resultados Servicios Portuarios del Pacifico Ltda.pdf** 231K
- **S-21_014947.pdf** 316K
- **S-21_014949.pdf** 316K
- **S-21_014946.pdf** 316K
- **S-21_014950.pdf** 316K
- **S-21_014951.pdf** 316K
- **S-21_014952.pdf** 316K
- **S-21_014953.pdf** 316K

Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl> 26 de abril de 2021, 17:50

Para: [redacted]

CC:

Acuso recibo.

[Texto citado oculto]

Fuente. Propi

Una vez presentados los resultados del muestreo a la Autoridad, se da total cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelvo Quinto de la Res. Ex. N°241.

4.2 Grado de ejecución

La acción N°4 del PDC y medida provisional pre procedimental N°5 de la Resolución Exenta N°241/2021 de la SMA, se encuentra completamente ejecutada.

5. Verificador

Se adjunta a continuación parte del informe emitido por ETFA y se acompaña como apéndice 1 informe completo.

Imagen 5. Fracción Informe ETFA calidad de mineral de hierro

For a better and safer world

AGQ Labs

Agronomía
Alimentaria
Medio Ambiente
Minería
Salud y Seguridad

Santiago, 26 de abril de 2021

SERVICIOS PORTUARIOS DEL PACÍFICO LTDA
Presente
Ref. Solicitud de contenido de minerales en porcentajes (%)

En relación con su solicitud de informar los valores identificados en las muestras de suelos de forma porcentual, le informamos que hemos generado la modificación sobre la totalidad de los metales analizados de las siguientes muestras:

CodMuestra	Descripción
S-21/014946	MA 121-150321/S-01
S-21/014947	MA 121-150321/S-02
S-21/014948	MA 121-150321/S-03
S-21/014949	MA 121-150321/S-04
S-21/014950	MA 121-150321/S-05
S-21/014951	MA 121-150321/S-06
S-21/014952	MA 121-150321/S-07
S-21/014953	MA 121-150321/S-08

El detalle de los valores, expresados en porcentajes, puede ser encontrado en la página adjunta.

Está en nuestro ánimo seguir apostando por la calidad de nuestro servicio con un sistema transparente de información. Lamentamos los perjuicios que esta incidencia les hayan podido ocasionar y quedamos a su entera disposición ante cualquier consulta o aclaración que estime oportuna,

Sin otro particular, y agradeciendo su confianza, reciban un cordial saludo.

Wilbert Hurtado B.
Responsable de Área
Laboratorio de Geoquímica
AGQ Chile S.A.

Fuente: Propia

Imagen 6. Fracción Resultados Informe ETFA calidad de mineral de hierro

For a better and safer world

AGQ Labs

Agronomía
Alimentaria
Medio Ambiente
Minería
Salud y Seguridad

Muestra										
Parámetro	Rango bajo (%)	Rango alto (%)	S-21/014946	S-21/014947	S-21/014948	S-21/014949	S-21/014950	S-21/014951	S-21/014952	S-21/014953
Aluminio Total Suelos ICP-OES (PE-951)	0,0005	10	0,59	0,77	0,82	0,66	1,08	1,00	0,95	0,82
Antimonio Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	<LC	<LC	<LC	<LC	0,00021	0,00021	0,00020	0,00024
Arsénico Total en Suelos ICP-MS.	0,00001	2,5	0,001	0,001	0,002	0,001	0,004	0,005	0,005	0,005
Azufre Total en Suelos ICP-OES	0,05	10	<LC	0,12	<LC	<LC	0,17	0,22	0,22	0,41
Bario Total en Suelos ICP-OES (PE-951)	0,00005	0,05	<LC	<LC	<LC	<LC	0,04907	0,03238	0,03789	0,01442
Berilio Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	<LC	<LC	<LC	<LC	0,00008	0,00008	0,00009	0,00008
Bismuto Total en Suelos ICP-MS	0,000005	0,25	0,00007	0,00004	0,00002	0,00001	0,00006	0,00003	0,00003	0,00002
Boro Total en Suelo ICP-OES	0,0001	0,1	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03	0,03	0,03	0,03
Cadmio Total en Suelos (PE-325)	0,00001	2,5	<LC	<LC	<LC	<LC	0,00004	0,00006	0,00004	0,00006
Calcio Total en Suelos ICP-OES (PE-951)	0,005	1	1,14	1,70	3,04	1,60	4,13	3,89	4,06	3,87
Cobalto Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,004	0,005	0,004	0,004	0,006	0,006	0,005	0,004
Cobre Total en Suelos ICP-OES (PE-951)	0,00005	0,5	0,01	0,04	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02
Cromo Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,0008	0,0010	0,0009	0,0010	0,0007	0,0008	0,0007	0,0007
Estaño Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,00006	<LC	<LC	0,00005	0,00011	0,00011	0,00010	0,00009
Estroncio Total en Suelos ICP-OES	0,00005	0,05	0,002	0,002	0,002	0,002	0,006	0,005	0,005	0,005
Fósforo Total en Suelos ICP-OES	0,001	1	0,24	0,34	0,81	0,33	0,07	0,07	0,07	0,06
Hierro Total en Suelos ICP-OES (PE-951)	0,001	100,0	42,79	42,36	39,83	45,20	44,35	47,30	46,92	49,06
Litio Total en suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,0003	0,0004	0,0004	0,0003	0,0008	0,0008	0,0007	0,0006
Magnesio Total en Suelos ICP-OES (PE-951)	0,002	0,4	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC
Manganeso Total en Suelos ICP-OES (PE-951)	0,00005	0,5	0,05	0,04	0,04	0,05	0,11	0,11	0,12	0,10
Mercurio Total en Suelos (PE-325)	0,000005	0,25	0,00003	0,00001	0,00001	<LC	<LC	0,00001	<LC	<LC
Molibdeno Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,0007	0,0007	0,0003	0,0004	0,0008	0,0008	0,0008	0,0006
Níquel Total en Suelos (PE-325)	0,00005	2,5	0,009	0,010	0,009	0,010	0,001	0,001	0,001	0,001
Plata Total en Suelos ICP-MS	0,00001	2,5	0,00002	0,00002	<LC	<LC	0,00004	0,00003	0,00003	0,00004
Plomo Total en Suelos (PE-325)	0,00001	2,5	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0032	0,0061	0,0034	0,0048
Potasio Total en Suelos ICP-OES	0,01	2	0,28	0,29	0,30	0,24	0,14	0,13	0,12	0,09
Selenio Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,0001	0,0001	0,0002	<LC	0,0002	0,0002	0,0001	0,0002
Sílicio Total en Suelos ICP-OES	0,0005	0,38	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC
Sodio Total en Suelos ICP-OES	0,005	1	1,49	1,50	1,55	1,36	1,29	1,14	1,00	0,83
Talio Total en Suelos ICP-MS	0,00001	2,5	0,0003	0,0000	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC	<LC
Titanio Total en Suelos ICP-OES	0,001	0,1	0,05	0,04	0,04	0,06	0,03	0,03	0,03	0,02
Vanadio Total en Suelos ICP-MS	0,00005	2,5	0,15	0,16	0,14	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00
Zinc Total Suelos ICP-OES (PE-951)	0,0005	0,5	0,002	0,002	0,002	0,002	0,027	0,032	0,029	0,037

Fuente: Propia